Número 213 | 3 de noviembre de 2009

La Noticia LGTB al Día

La relación entre religión y sexualidad implica una moral sexual, entendida no tanto como parte de la moral general o común a todos, sino como la parte de la moral religiosa que implica restricciones u obligaciones al comportamiento sexual humano. Varía enormemente en el tiempo entre unas y otras épocas, así como entre distintas civilizaciones o culturas. Las normas sociales, los estándares de conducta de las sociedades en cuanto a la sexualidad, suelen ligarse a creencias religiosas de una u otra religión…esto y mas en tu NotiG de hoy

♪♪♫♪♫ El amor es una gota de agua en un cristal; es un paseo largo sin hablar es una fruta para dos. El amor es un espacio donde no hay lugar para otra cosa que no sea amar es algo entre tú y yo. El amor es llorar cuando nos dicen adiós; el amor es soñar oyendo una canción. El amor es besar poniendo el corazón es perdonarme tú y comprenderte yo. El amor es parar el tiempo en un reloj; es buscar un lugar dónde escuchar tu voz. El amor es crear un mundo entre los dos. Es perdonarme tú y comprenderte yo. El amor es una boca con sabor a miel; es una lluvia en el atardecer... es un paraguas para dos. El amor es un espacio donde no hay lugar para otra cosa que no sea amar... es algo entre tú... y yo.♫♫♪

BUENOS DIAS MIS SININTERNETANOS Y SININTERNETANAS QUERIDOS, comenzamos el día de hoy con esta hermosa canción en la voz de José Luis Perales y se la dedicamos a todos aquellos(as) que, entre otras cosas, hacen parar al indetenible tiempo solo por AMOR…abriendo libros y libretas que empezó la clase

Web: www.diversidadcenesex.ning.com

Suscripciones: arcoiriscubano@gmail.com

Sobre el NotiG: Somos un grupo de amigos que nos dedicamos a recopilar noticias sobre Diversidad Sexual colgadas en diferentes sitios de Internet, para luego copiarlas en este pequeño diario digital, que se nos ocurrió llamar NotiG, y que para la comodidad de todos (as) se los hacemos llegar en formato PDF varias veces por semana a sus correos electrónicos. El NotiG también está adjunto en nuestro blog y con sólo un clic ustedes podrán leernos.

NotiG surge un 22 de diciembre de 2008, por la iniciativa de unos amigos SININTERNETEANOS que le pidieron a Ale, uno de sus amigos INTERNETEANOS, que les copiara noticias y materiales de Internet. Él comenzó bajando las noticias y las imágenes y las pegaba en un archivo Word y luego las convertía en PDF, entonces se llamaba Notigay y aún no tenía logotipo. Luego comenzó a agregarle comentarios y una canción que transcribía para todos nosotros. Pronto la cantidad de amigos que deseaban recibirlo era mayor y también aquellos que querían colaborar.

Luego empezó a ganar en identidad: atrevido, sincero, directo, alegre y surgió su primer logotipo de la mano de Felipito y se creó una cuenta de correo electrónico desde donde llegaba todos los días.

Más adelante, otros amigos sugirieron cambiarle el nombre para no ser tan explícitos y con el propósito de hacerlo llegar no sólo a homosexuales sino también a heterosexuales y se le llamó NotiG, con la g en mayúsculas. Entonces Ernestico creó ese logotipo con cuadros en seis colores, los colores de la bandera gay, así fue ganando un espacio en la preferencia de muchos. Constantemente estamos renovándonos, siempre manteniendo ese estilo que nos caracteriza, y con el deseo y la esperanza de llegar a más personas y hacer que colaboren con nosotros.

Todo esto lo hacemos para ustedes, esa es nuestra única satisfacción, y esperamos que con esto aportemos nuestro granito de arena promoviendo el respeto, la visibilidad dentro del colectivo LGTB en Cuba y la aceptación a la diversidad sexual y participando también en la prevención de las ITS-VIH-SIDA.

ESPECIAL G : LA HOMOSEXUALIDAD (segunda parte)

Religión y sexualidad

De Wikipedia, la enciclopedia libre

La relación entre **religión y sexualidad** implica una moral sexual, entendida no tanto como parte de la moral general o común a todos, sino como la parte de la moral religiosa que implica restricciones u obligaciones al comportamiento sexual humano.

Varía enormemente en el tiempo entre unas y otras épocas, así como entre distintas civilizaciones o culturas.

Las normas sociales, los estándares de conducta de las sociedades en cuanto a la sexualidad, suelen ligarse a creencias religiosas de una u otra religión.

De acuerdo con esto, la mayor parte de las religiones han visto la necesidad de dirigir la cuestión de un papel "propio" de la sexualidad en las interacciones humanas. Diferentes religiones tienen diferentes códigos de moral sexual, que regulan la actividad sexual o asignan valores normativos a ciertas acciones o pensamientos cargados de contenido sexual.

(FOTO) Relieve del templo de Khajuraho, en la India. Aunque el sexo es abiertamente representado en algunas manifestaciones del arte hindú, así como en una parte de su literatura *(Kama Sutra)*, el hinduismo en sus diversas corrientes suele mantener una moral sexual restrictiva. Wikimedia Commons alberga contenido multimedia sobre Arte erótico de India.

(FOTO) *María Magdalena* (Tiziano, 1533), junto con la hemorroísa y Santa María Egipcíaca, es uno de los ejemplos de la consideración tradicional de la sexualidad en el cristianismo, puesta en valor más bien por su negación y el arrepentimiento de los pecados que trae consigo. La virginidad y la castidad se consideran valores morales, y el celibato eclesiástico se ha mantenido como tradición en Occidente desde la Edad Media, y desde la Reforma Protestante se ha convertido en una seña de identidad del catolicismo romano.

Introducción

Los puntos de vista de religiones y creyentes individuales discrepan ampliamente, incluso dentro de los que se adhieren a la misma religión o secta particular; desde el concepto (extendido en las religiones monoteístas o abrahámicas) que demoniza al sexo y *la carne*, como uno de los enemigos del alma, a la creencia (propia de varias religiones orientales y religiones africanas) de que el sexo es la más alta expresión de lo divino (luminoso en la terminología de Mircea Eliade). Estos conceptos teológicos no se traducen automáticamente en una mayor o menor relajación de costumbres, que en

cada civilización tienen su expresión en las muy diferentes formas de matrimonio y de otras relaciones interpersonales institucionalizadas o no, tal como las estudia la antropología cultural.

Algunas religiones distinguen entre las actividades sexuales que se practican para la reproducción biológica (algunas veces permitidas tan solo dentro del estatus marital formal y a cierta edad (edad núbil o de consentimiento), y otras actividades practicadas para el placer sexual, que se califican de inmorales.

Aunque una popular hipótesis sostiene que un alto grado de religiosidad en una sociedad se correlaciona con tasas bajas de actividad sexual no monógama, en 2005 un sumario de varios estudios encontró que las tasas de enfermedades de transmisión sexual, aborto, y embarazos adolescentes son, de hecho, más bajas en las sociedades menos creyentes.

Religiones abrahámicas y sexualidad

Sexualidad entre sexos diferentes, y específicamente la procreación se ve usualmente como el ideal de las religiones abrahámicas, que sancionan las relaciones monógamas y heterosexuales con la institución sacralizada del matrimonio. En concreto el *Antiguo Testamento* o *Biblia* hebrea prohíbe el adulterio y el contacto sexual durante el periodo de la menstruación *(niddah)*.

Judaísmo y sexualidad

El judaísmo tradicional prohíbe las relaciones sexuales fuera del matrimonio, mantiene la letra de la escritura bíblica en relación al matrimonio, incluyendo la observancia de la *niddah* (prohibición de relaciones sexuales en un periodo que incluye la menstruación) y el *tzniut*, que exige modestia en el vestir y en el comportamiento. Se contempla como graves pecados el adulterio, el incesto y la homosexualidad masculina. El judaísmo permite un divorcio relativamente libre, aunque el judaísmo ortodoxo y el judaísmo conservador requiere una ceremonia (*get* o divorcio religioso) para su reconocimiento a efectos religiosos. Ramas más liberales del judaísmo han adoptado una perspectiva más acomodada a la cultura secular general contemporánea.

Como aspecto central de la ley judaica, se encuentra el amor del cuerpo. El sexo en sí no se ve de manera negativa, ya que es posiblemente la forma mayor de amar al propio cuerpo

Niveles de modestia requeridos según el judaísmo ortodoxo

Hay varios niveles de observancia de modestia física y personal *(tzniut)* según el judaísmo ortodoxo, como se derivan de varias fuentes del *halakha*. La observancia de tales reglas varía de la obligatoriedad a la recomendación o aspiración, a través del espectro de la observancia de esta rama del judaísmo.

Se prohíbe:

- Albergar pensamientos inmorales o lascivos.
- Mirar a miembros del sexo opuesto, particularmente a las partes de su anatomía relacionadas con la reproducción.
- Mirar imágenes o escenas que despierten la sexualidad.
- Tocar personas del sexo opuesto, especialmente de forma persistente (es un punto de disputa entre rabinos, y depende de la decisión halálica de estos, si estrechar las manos brevemente como saludo está permitido entre personas de distinto sexo)
- Vestir ropa del sexo distinto al propio.
- Observar cómo copulan los animales.
- Abrazar *(chibuk)* o besar *(nishuk)* eróticamente a la propia esposa en público.
- Tener contacto sexual o incluso tocar al cónyuge durante la *niddah* ('menstruación') o hasta que la mujer no se haya inmerso en un *mikvah* después de su término.
- Estar a solas con una persona del sexo opuesto que no sea el cónyuge o un pariente cercano *(yichud)*

- El *hotza'at zera levatala* ('derramar el semen en vano'). Esta prohibición de la masturbación está restringida a la eyaculación, y por tanto no prohíbe la masturbación femenina.
- El sexo entre mujeres (lesbianismo), o con cualquier tipo de animal (bestialismo), o con cadáveres (necrofilia).

Se requiere:

- Mantener el propio cuerpo vestido con ropa respetable.
- Evitar la compañía de desconocidos y evitar lugares con ambiente frívolo o depravado.
- Que los hombres y mujeres estén separados durante la oración, la danza y en ciertas ocasiones *(mechitza)*.

El judaísmo ortodoxo también mantiene una fuerte prohibición del matrimonio mixto o relaciones sexuales entre judíos y personas de otras religiones, así como relaciones intimas fuera del matrimonio.

Los judíos ortodoxos tienden a tener una tasa de asimilación que sus correligionarios conservadores o reformistas. La National Jewish Population Survey de 1990 indicaba que de entre todas las confesiones judías, los ortodoxos tenían la menor tasa de intermarriage en la categoría de entre 18-39 años (3%) frente a la categoría de más de 40 (10%), comparados con el 37% frente al 10% de los conservadores, el 53% frente al 10% de los reformistas, y el 72% frente al 39% de los judíos seculares. Un informe del Jerusalem Center for Public Affairs muestra que el judaísmo ortodoxo ha doblado entre los afiliados a sinagogas en los Estados Unidos, desde el 10% de 1990 al 21.8% de 2001, y que la mayor parte del crecimiento corresponde a los más estrictos haredi, como opuestos al moderno judaísmo ortodoxo. Se especula que esta tendencia puede estar relacionada con una tendencia general hacia un mayor tradicionalismo social y religioso, además de ser consecuencia de un matrimonio a edad más temprana y unas mayores tasas de natalidad en las familias más ortodoxas, ambos extremos consistentes con un comportamiento sexual más tradicional. Sólo el judaísmo ortodoxo entre todas las confesiones judías, conserva las relativamente duras condiciones tradicionales para el divorcio, incluyendo la prohibición bíblica de que un *kohen* (sacerdote descendiente de Aarón) se case con una divorciada o con una mujer que se haya visto involucrada en algún tipo de conducta sexual inadecuada. Estas rigideces, aunque se observan, son consideradas generalmente como asuntos de estatus personal más que de moralidad. En cuanto al reconocimiento religioso del divorcio, se requiere el *get* (documento de divorcio religioso).

Según el judaísmo conservador

El judaísmo conservador, consistente con su concepción general de que la Halakha (ley judía) es una guía para la vida judía pero sujeta a revisión periódica por el Rabinado, ha levantado algunas de las condiciones más estrictas observadas aún por el judaísmo ortodoxo. En particular, en diciembre de 2006, el conservador CJLS (Committee on Jewish Law and Standards: Comité sobre leyes y normas judías) adoptó unos *responsa* que presentaban puntos de vista diametralmente opuestos sobre el tema de la homosexualidad. Una de las varias opiniones admitidas restringía la previa prohibición de conducta homosexual únicamente al coito anal entre varones, que se declaraba como la única prohibición bíblica, mientras que se declaraba que todas las otras prohibiciones (por ejemplo: sexo oral entre varones o sexo lésbico) eran rabínicas, y levantaba todas las restricciones rabínicas basadas en su interpretación del principio talmúdico de *Kevod HaBriyot* ('dignidad humana'). Mientras se declinaba desarrollar una forma de matrimonio gay religioso, se permitía bendecir las uniones gay y lésbicas y se ordenaba abiertamente que los rabinos gays y lesbianas consintieran en no mantener relaciones sexuales que implicaran penetración anal entre varones.

También se adoptaron dos opiniones tradicionalistas, una que mantenía todas las prohibiciones tradicionales de actividad homosexual, también adoptada como opinión mayoritaria, y una opinión minoritaria que urgía a los homosexuales que desearan vivir como judíos religiosos que buscaran tratamiento médico.[Estas aproximaciones permiten a cada rabino, congregación y escuela rabínica mantener su propia política sobre conducta homosexual. Tal cosa refleja un profundo cambio desde la previa prohibición absoluta de prácticas homosexuales masculinas, y reconoce una amplia divergencia de puntos de vista sobre materia sexual dentro del judaísmo conservador, hasta el punto de reconocer que no hay una única aproximación a tal materia desde esta rama del judaísmo. El judaísmo conservador habitualmente se encuentra en posiciones intermedias entre las opiniones liberales y las tradicionales dentro de la sociedad estadounidense contemporánea, permitiendo ambos puntos de vista.

El judaísmo conservador ha mantenido en sus textos una gran variedad de prohibiciones y requerimientos relativos a la modestia, incluyendo el requerimiento a la mujer casada de observar las leyes de la Niddah (apartarse del sexo durante la menstruación y los días siguientes, y realizar una inmersión en un Mikvah antes de reanudar la vida marital) y una prohibición general de todo conducta heterosexual extraconyugal. El mismo día que el CJLS emitió su *responsa* sobre la homosexualidad, también hizo lo propio con múltiples opiniones sobre el tema de la Niddah, entre las que se incluía un *responsum* que levantaba ciertas restricciones tradicionales sobre contactos conyugales durante ese periodo, aunque manteniendo la prohibición de relaciones sexuales. El *responsum* permisivo sobre la homosexualidad usaba el concepto de Niddah para el movimiento conservador como una analogía para construir la prohibición bíblica contra la conducta homosexual masculina, de modo que levantar tales restricciones afectaba a las posturas rabínicas sobre el tema. Dicho *responsum* indicaba que una analogía práctica sería aquella aproximación en la que las parejas homosexuales masculinas estarían cumpliendo sus obligaciones al refrenar ciertos actos, de forma similar a lo que las parejas heterosexuales hacen durante la Niddah:

Esperamos de los estudiantes homosexuales que observen las reglas de este responsum en la misma manera que esperamos que los estudiantes heterosexuales observen las reglas del CJLS sobre la niddah. También esperamos que los comités de entrevistas, administradores, estudiantes y facultativos respeten la privacidad y dignidad de estudiantes gays y lesbianas de la misma manera que ellos respetan la privacidad y dignidad de los estudiantes heterosexuales.

El *responsum* instaba a los jóvenes a no ser "promiscuos" y a prepararse a sí mismos para el "matrimonio tradicional" si era posible, sin levantar ni reforzar explícitamente las restricciones hacia las conductas heterosexuales no maritales.

Incluso antes de este responsum, las restricciones sobre el sexo prematrimonial habían sido sustancialmente ignoradas, incluso dentro de las estructuras religiosas. Por ejemplo, cuando el Seminario Teológico Judío propuso llevar a cabo una política contra la cohabitación fuera del matrimonio de los estudiantes rabínicos en los años 1990, las protestas de los estudiantes que mantenían tales cohabitaciones condujeron a la rescisión completa de dicha política.

El judaísmo conservador prohíbe formalmente el matrimonio mixto (entre contrayentes de diferente fe) y sus normas indican que se expulsará al rabino que lo oficie. Se mantiene una gran variedad de restricciones formales, incluyendo la prohibición de hacer anuncios de nacimientos en los boletines de las sinagogas si el niño nacido es de madre no judía, o de aceptar a un no judío como miembro de una sinagoga. No obstante, el matrimonio mixto está bastante extendido entre el laicado judío conservador, y el movimiento conservador ha adptado recientemente una política de mayor acogida a las parejas mixtas, con la esperanza de atraer a sus hijos al judaísmo, y está considerando relajar alguna de sus restricciones.

El judaísmo conservador, que venía siendo durante el siglo XX la más extendida de las ramas del judaísmo en los Estados Unidos, está en declive desde los años 1990 (pasando del 51 al 33.1% de los miembros de las sinagogas) en beneficio sobre todo del judaísmo ortodoxo, y en menor medida del reformista. La fractura de la sociedad estadounidense entre puntos de vista sobre la sexualidad u otras materias intensificadamente liberales o tradicionalistas, así como la brecha abierta entre la postura religiosa oficial y la práctica laica general han contribuido a ello.

Según el judaísmo reformista y el judaísmo reconstruccionista

El judaísmo reformista y el judaísmo re construccionista no observan ni requieren el cumplimiento de las tradicionales reglas en materia sexual, y han aceptado las parejas no casadas y las homosexuales, celebrando ceremonias de compromiso y matrimonios homosexuales. Son más tolerantes con los matrimonios mixtos, y muchos rabinos de estas comunidades los celebran. Tampoco requieren una ceremonia religiosa de divorcio distinta del trámite civil de divorcio.

Se ha especulado sobre si las actitudes más tolerantes de estas ramas del judaísmo en estos asuntos han contribuido al aumento de su popularidad desde los años 1990 (pasando del 33 al 38% de miembros), sobrepasando al judaísmo conservador y convirtiéndose en la denominación mayoritaria en los Estados Unidos.

Cristianismo y sexualidad

En el cristianismo, a pesar de las amplias variaciones entre diferentes confesiones cristianas, que suelen específicamente incluir diferentes puntos de vista sobre la sexualidad, es posible trazar un cuadro general de la visión del sexo en la doctrina bíblica.

Las bases de muchos puntos de vista cristianos provienen de la idea de que la sexualidad humana fue creada por Dios con el propósito de la procreación y la intimidad que proporciona a una pareja sexualmente activa una relación íntima, emocional y espiritual, a través de la íntima relación física. De ese modo, el sexo debe restringirse a una relación de por vida entre un hombre y una mujer. El matrimonio es un compromiso a una relación íntima y permanente como base sobre la que construir una familia estable. Dado el énfasis en la función procreativa del sexo, las relaciones sexuales y los actos sexuales específicos que no conduzcan a la concepción son desaconsejados o expresamente prohibidos, en gran parte de las confesiones cristianas.

Según las doctrinas y magisterios cristianos más extendidos, tanto entre católicos como protestantes, aunque con más énfasis entre los denominados «fundamentalistas» que entre los denominados «moderados», la sodomía es un pecado, al no conducir a la procreación, y considerarse contraria a las intenciones de Dios para el sexo. No obstante, un pequeño número de iglesias y confesiones cristianas consideran moralmente aceptable la homosexualidad.

Entre las iglesias cristianas existe una gran diversidad de opiniones y prácticas en relación a la práctica homosexual. La mayoría de las denominaciones cristianas, y muy especialmente las mayores de ellas, la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa rechazan de plano la práctica de relaciones homosexuales basándose en la tradición cristiana al respecto, como asimismo en la interpretación tradicional de los textos del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento sobre el tema. Otras vertientes cristianas también rechazan cualquier aproximación no condenatoria al tema de la homosexualidad, entre ellas destaca la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y las denominaciones evangélicas adheridas al movimiento del fundamentalismo cristiano. Por otra parte existen iglesias, generalmente en el ámbito protestante, que o bien son tolerantes con la homosexualidad o existe un vivo debate dentro de la denominación (la Iglesia Anglicana y algunas iglesias metodistas, bautistas y presbiterianas), o bien aceptan plenamente el hecho y la práctica homosexual e incluso bendicen uniones matrimoniales de este tipo (congregacionalistas y unitarios universalistas principalmente).

Postura de la Iglesia Católica Romana

Aunque dentro del catolicismo romano, existen colectivos y plataformas que defienden la igualdad de las prácticas homosexuales y heterosexuales a todos los niveles, como Somos Iglesia, o la plataforma Redes Cristianas, la postura oficial del Vaticano es la del rechazo de las prácticas homosexuales y la aceptación de gays y lesbianas siempre y cuando mantengan una conducta casta. En junio de 1994 la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española se manifestó contra una resolución del Parlamento Europeo sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y lesbianas a través de una nota, *Matrimonio, familia y uniones homosexuales*, en la que se señala que *«la inclinación homosexual, aunque no sea en sí misma pecaminosa, debe ser considerada como objetivamente desordenada, ya que es una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral»* y que *«no se puede legitimar el desorden moral»*, indicando que la tolerancia *«no podrá extenderse a los comportamientos que atentan contra los derechos fundamentales de las personas»*, entre los que cuentan *«los derechos de las familias y del matrimonio como institución»*.

La **Iglesia Católica Romana** considera el comportamiento sexual humano dentro del ámbito del matrimonio y destinado de modo natural a la procreación. Sexo anal y homogenital son considerados pecaminosos ya que los actos sexuales, por naturaleza, son desde esta perspectiva unitivos, procreativos y de amor. La Iglesia también entiende que la complementaridad de los sexos es parte del plan de Dios. Actos sexuales entre personas del mismo sexo son incompartibles con esas creencias:

[...] 'los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados'. Son contrarios a la ley natural [...] No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso.

Catecismo de la Iglesia Católica, párrafo 2357

Estas enseñanzas no están limitadas a la homosexualidad, sino que también son la premisa general para las prohibiciones católicas contra, por ejemplo, la fornicación y todas las otras formas de sexo «no-natural», la contracepción, la pornografía y la masturbación.

Posición oficial

La Iglesia ha declarado que los «deseos» o «atracciones» homosexuales no son necesariamente pecaminosas en sí mismas. Son «trastornos» en el sentido de que son tentaciones para hacer algo que es pecaminoso (es decir, el acto homosexual), pero las tentaciones, si van unidas al autocontrol, no son consideradas pecaminosas. Así, mientras la Iglesia se opone a las tentativas de legitimizar actos sexuales entre personas del mismo sexo, también proclama oficialmente respeto y amor por aquellos que tienen atracción por personas del mismo sexo.

Por lo tanto la Iglesia Católica se opone oficialmente a la persecución y la violencia contra ellos:

Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales instintivas. No eligen su condición homosexual; ésta constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición.

Catecismo de la Iglesia Católica, párrafo 2358

Para aquellos que tienen atracción por personas del mismo sexo, la Iglesia Católica ofrece el siguiente consejo:

Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia sacramental, pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana.

Catecismo de la Iglesia Católica, párrafo 2359

La Iglesia llama a la castidad universal para todas las personas de acuerdo con su estado en la vida. Sin embargo, los católicos heterosexuales tienen la opción de expresar su castidad a través del amor en el matrimonio y los homosexuales pueden tener relaciones románticas unos con los otros, con tal de que sean célibes.

En documentos más recientes, el Magisterio de la Iglesia ha vuelto a ocuparse del tema de forma más concretas y actual.

Así, en el año 2003, la congregación para la doctrina de la fe publicó, con el consentimiento del Papa Juan Pablo II un documento titulado *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*. En la introducción aclara que se trata de un documento que retoma lo ya afirmado en el magisterio sobre la homosexualidad para −a partir de ello− dar orientaciones a los políticos católicos sobre el tema. Luego de recordar las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio, afirma que no se puede establecer una analogía entre el designio divino sobre el matrimonio y las uniones homosexuales que irían contra la ley natural.

Así mismo recuerda la condena que desde la Sagrada Escritura existe sobre los actos homosexuales. Según el documento, aun cuando en ocasiones el Estado pueda asumir una actitud de tolerancia en relación con estas uniones, conviene que busque contener el fenómeno dentro de “los límites que no pongan en peligro el tejido de la moralidad pública”.

Invita a los políticos católicos a oponerse clara e incisivamente ante cualquier intento de reconocer legalmente las uniones homosexuales.

A estas indicaciones prácticas siguen algunas de carácter más teórico sobre la función de la ley civil y su relación con la ley moral, la imposibilidad de adopción de niños por parte de estas parejas y las consecuencias de una posible redefinición de la noción de matrimonio.

Dado que las parejas homosexuales siempre pueden acudir al derecho común para que sus derechos y reivindicaciones en situaciones jurídicas de mutuo interés sean tutelados, el documento afirma que no se puede invocar este motivo para normar tales uniones al estilo del matrimonio.

Finalmente ofrece a los políticos católicos las pautas de acción: ha de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar en contra de cualquier propuesta de ley en favor de la legalización de uniones homosexuales. Si la ley estuviera ya

en vigor, se ha de oponer a ella con todos los medios legales a su disposición y, si esto no fuese posible, la Congregación para la doctrina de la fe recuerda una frase de la Evangelium Vitae:

puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública», con la condición de que sea «clara y notoria a todos» su «personal absoluta oposición» a leyes semejantes y se haya evitado el peligro de escándalo número 10

La congregación para la educación católica −junto con la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos− afirma que se prohíbe que sean admitidos a las sagradas órdenes las personas que practiquen la homosexualidad, presenten tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostengan la así llamada *cultura gay*. Afirma el documento que tales personas no están en condiciones de relacionarse correctamente con los demás al modo de Cristo. Si se trata en cambio de tendencias homosexuales que son expresión de una dificultad transitoria, los candidatos podrían ser admitidos a los ministerios siempre y cuando lleven al menos tres años de superación de esta prueba. Ahora bien, aunque la responsabilidad de llamar a los candidatos es del obispo y del rector del seminario, compete al director espiritual y al confesor, desaconsejar vivamente a quienes presenten disturbios sexuales incompatibles con el sacerdocio que sigan adelante o reciban las sagradas órdenes.

Aplicación de la posición oficial

En 2008 el observador permanente de la Santa Sede en las Naciones Unidas, Celestino Migliore, ha comentado que la Iglesia Católica se opone a una proposición de Francia en la ONU, en nombre de la Unión Europea, para legalizar la homosexualidad en todos los países. En palabras de Migliore:

el Catecismo de la Iglesia Católica dice, y no de hoy, que en las relaciones con las personas homosexuales se debe evitar cualquier señal de injusta discriminación. Pero aquí, la cuestión es otra. [...] Con una declaración de valor político suscrita por un grupo de países, se pide a los estados y a los mecanismos internacionales actuaciones y control de los derechos humanos, que añadan una nueva categoría protegida de la discriminación, sin tener en cuenta que, si se adopta, se crearían nuevas e implacables discriminaciones. Por ejemplo, los estados que no reconocen la unión entre las personas del mismo sexo como "matrimonio" se verían en la picota y objeto de presiones.

Celestino Migliore, observador permanente de la Santa Sede en la ONU

Una posición similar fue tomada por la Iglesia en la India en 2009, tras la decisión del Tribunal Supremo de declarar nula la sección 377 del código penal indio, que condenaba el "sexo contra natura", un resto de la legislación colonial británica, uniéndose a las declaraciones de representantes de las religiones hindú y musulmana. La ley, que no había sido empleada con frecuencia, era una espada de damocles para los homosexuales. El portavoz de la conferencia episcopal de la India, Joseph Babu se posicionó en contra de la decisión del Tribunal Supremo. Preguntado por los derechos individuales de los homosexuales respondió,

[...] la sociedad tiene el derecho de considerar los aspectos éticos y morales de la vida de un individuo. La legalidad es una cosa, pero también hay algo más en la vida humana que la legalidad, como la ética y la moralidad. Es con esta base que la Iglesia considera esta decisión judicial inaceptable.

Joseph Babu

El cardenal Varkey Vithayathil, arzobispo mayor de la iglesia sirio malabar y presidente de la conferencia episcopal católica de la India, en un comunicado afirmó que,

[...] Aunque descriminalizar la homosexualidad no la hace moral [...] El gobierno no debería dar la impresión de que la homosexualidad está autorizada. Hay individuos, tanto hombres como mujeres, con una orientación sexual hacia su mismo sexo que es adquirido por las circunstancias y una pequeña sección de ellos tienen una inclinación sexual innata. En ambos casos es una condición patológica, de las que la adquirida puede ser revertida por métodos terapéuticos. [...] Sin embargo, esto no significa que los actos homosexuales sean morales; son intrínsecamente malvados. El llamado matrimonio homosexual es inmoral en cualquier contexto; [...] «Derechos gays» es un término equivocado, al igual que no

hay «derecho» para una minoría de personas que son cleptómanas o asesinos en serie, que dicen que tienen tendencias innatas a robar o matar. Incluso todas las personas heterosexuales no tienen derecho a casarse si son impotentes, dementes o personas con enfermedades peligrosas incurables.

Dar la impresión de que la homosexualidad es moral traerá la anarquía sexual, incluyendo el abuso de menores en la sociedad.[...]

Varkey Vithayathil

Debate en la Iglesia

Al igual que ha ocurrido con la mayoría de las denominaciones cristianas, las enseñanzas oficiales con respecto a la homosexualidad han sido cuestionadas por católicos laicos, teólogos prominentes y clérigos ordenados de la alta jerarquía. A menudo, individuos que promueven formas de disidencia o discordancia con la posición oficial de la iglesia han sido retirados de sus posiciones de influencia, si estaban ordenados, y hasta, en algunos casos, excomulgados[f]De forma general, existe un gran debate dentro de la Iglesia Católica Romana en cuanto a la importancia de la posición actual sobre la homosexualidad, algunos buscando su reforma, otros buscando su preservación.

Disidencia con la posición oficial

Ha habido varios casos de individuos que han cuestionado o promovido visiones diferentes de la compatibilidad de la fe católica romana con una identidad o estilo de vida homosexual. Ejemplos importantes de teólogos que han sido críticos de las enseñanzas de la Iglesia respecto a la homosexualidad incluyen el ex cura católico Charles Curran, que fue retirado seguidamente de la Universidad Católica de América (Universidad Católica de Estados Unidos). Curran declaró que era inapropiado analizar la moralidad de las acciones desde una perspectiva física, diciendo que:

He venido a aceptar la legitimidad moral de la unión de dos hombres gays o mujeres lésbicas... He rechazado, porque no va lo bastante lejos, la comprensión pastoral de que algo es objetivamente erróneo pero no subjetivamente pecaminoso.

Charles Curran

Curran también comentó que la Congregación para la Doctrina de la Fe sistemáticamente intentó silenciar autores críticos de los enseñanzas sobre la homosexualidad.

El sacerdote católico James Alison argumenta que la comprensión propuesta por el Cardenal Ratzinger en la obra *Sobre el cuidado pastoral de las personas homosexuales* es «*incompatible con el Evangelio*» y sintetiza que «*no puede ser la enseñanza de la Iglesia*». Alison dice que:

Esa enseñanza está interponiéndose entre el respeto a Cristo y nuestra propia noción de ser, de una forma que tiende a pervertir el respeto por uno [Dios] que nos ama como somos y siendo amados percibiremos que nos convertimos en alguien diferente. Está enseñando, al contrario, que Dios sólo nos amará si partimos de otro lugar.

Alison

Además de eso, en *A Question of Truth*, el sacerdote dominico Gareth Moore critica a la Iglesia por estar obcecada por asuntos sexuales y su supuesto «significado» moral, argumentando que podrían significar lo que queremos que signifique. Moore concluye que: «*no hay buenos argumentos, ni en las Escrituras ni en la ley natural, contra lo que se ha dado en llamar relaciones homosexuales. Los argumentos presentados para mostrar que tales relaciones son inorales son malos.*»

Ha habido también académicos que han realizado publicaciones desafiando la manera como la homosexualidad es tratada por el catolicismo romano. El más notable es posiblemente John Boswell, que escribió el libro *Christianity, Social Tolerance and Homosexuality* (Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad), en el cual se coloca contra las enseñanzas contemporáneas de la Iglesia en cuanto a la homosexualidad. En el libro siguiente, *Same Sex Unions in Pre*

Modern Europe (Uniones del Homosexuales en la Europa Pre-moderna) Boswell dice que el propio Jesús fue a una ceremonia de unión entre personas del mismo sexo.

Así como ha habido discordancia académica en la Iglesia, también ha habido discordancias prácticas y ministeriales en el clero y la jerarquía eclesiástica. Un ejemplo notable de católicos ordenados que causaron controversia debido a sus acciones y ministerio respecto a los homosexuales, han sido fray Robert Nugent y Jeannine Grammick, que crearon el New Ways Ministry, por lo que ambos fueron fuertemente castigados por la Congregación para la Doctrina de la Fe, a causa de una alegada ansia por disentir de la posición oficial de la Iglesia y hasta por engañar personas homosexuales.

De forma parecida, los obispos estadounidenses Thomas Gumbleton de la Archidiócesis de Detroit y Matthew Clarke de la Diócesis de Rochester fueron condenados por su asociación con el New Ways Ministry y la promoción del concepto teológico de primacía de la conciencia cómo alternativa a la enseñanza de la Iglesia.

La disposición del obispo francés Jacques Gaillot de predicar un mensaje sobre la homosexualidad contraria a la posición oficial es considerada como uno de los factores que causó la remoción de sus deberes para con la diócesis.

Postura de las iglesias surgidas de la Reforma Protestante

Cristianos fundamentalistas

Los cristianos fundamentalistas afirman sus argumentos en lo que ellos consideran una enseñanza *esencial* de la Biblia: que la homosexualidad es un pecado sumamente grave.

En su argumentación utilizan con frecuencia las palabras del apóstol Pablo:

- En su Epístola a los romanos (Ro 1:24-27).
- En su Primera epístola a los corintios (1Co 6:9-10).

A pesar del categórico juicio el versículo siguiente da una esperanza al homosexual, ya que al parecer había cristianos que habían sido homosexuales, fornicarios, idólatras, etc. pero al conocer a Cristo dejaron esas prácticas y fueron "santificados" y "justificados", y por ello herederos del reino de Dios. Citan al respecto 1Co 6:11.

Anglicanos y Episcopalianos

En Estados Unidos, la Iglesia Episcopal (parte integral de la Comunión Anglicana) admite la homosexualidad desde la Convención General de 2003. El primer obispo homosexual anglicano/episcopal, Gene Robinson, fue confirmado para la sede de su iglesia en Nueva Hampshire en junio de 2005, lo que ocasionó amenazas y temores de cisma en algunas provincias de la Comunión Anglicana, de 77 millones de miembros, especialmente en las africanas, como la Provincia de la Iglesia Anglicana del Congo (a nivel global, se tiende a considerar que las iglesias africanas son más conservadoras). Además, y para añadir más tensión a la disputa anglicana, la diócesis de Nuevo Westminster de la Iglesia Anglicana del Canadá decidió bendecir los matrimonios homosexuales.

Protestantes liberales

Algunas iglesias nacionales protestantes de Europa, en especial la de países nórdicos, como la Iglesia de Escocia (presbiteriana), la Iglesia de Suecia (luterana) y la Iglesia de Noruega (luterana), además de otras menores como la Iglesia de los Remonstrantes de los Países Bajos, la Iglesia Unida de Cristo (estadounidense) y la Iglesia de la Comunidad Libre en Singapur han permitido sin restricciones la comunión de homosexuales activos.

Cuáqueros y Unitarios

La Asociación Unitaria Universalista, que representa a las congregaciones unitarias universalistas de Estados Unidos, así como la Iglesia Unitaria Canadiense, aceptan sin limitaciones a las personas homosexuales. Regularmente se ofician matrimonios o uniones homosexuales (según la legislación vigente en cada Estado). Además, gays, lesbianas y bisexuales pueden ser ordenados ministros y oficiar el culto en condiciones de plena igualdad. En Gran Bretaña, la tendencia entre los unitarios británicos es la de ir aceptando de forma creciente la celebración de uniones homosexuales.

Otras iglesias Unitarias, como la de Transilvania, no se han manifestado oficialmente sobre esta cuestión y la dejan al criterio de cada congregación y ministro.

Por su parte, los cuáqueros manifiestan una gran diversidad de opiniones sobre la aceptación de la homosexualidad, desde su plena aceptación e integración (los más liberales) a los que consideran la homosexualidad como un pecado (los llamados "cuáqueros evangélicos" o conservadores). Los liberales son mayoritarios en países como Canadá, Australia y Nueva Zelanda, mientras que en Estados Unidos existe una gran división al respecto.

Postura de otras iglesias

Los líderes de la Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días han reiterado que la práctica de la homosexualidad es un pecado, aunque establecen una distinción entre las inclinaciones y las conductas. Los sentimientos e inclinaciones homosexuales no son constitutivos de pecado, sin embargo, las prácticas y actos homosexuales sí lo son. Debido a que el propósito del matrimonio entre un hombre y una mujer es cumplir el mandamiento de Dios de multiplicarse en la Tierra, esto es, proporcionar cuerpos físicos para los espíritus que han aceptado la existencia terrenal como parte de su progreso hacia la eternidad, las relaciones homosexuales no cumplen ese fin y serían contrarias al Plan de Salvación. Se enseña que los gays no deban casarse, a menos que "se hayan purificado de cualquier transgresión y muestren su capacidad para controlar estos sentimientos o inclinaciones y ponerlos a un lado, y sientan una gran atracción por una hija de Dios, y por consiguiente deseen contraer matrimonio y tener hijos y disfrutar las bendiciones de la eternidad." Se espera que todos aquellos que no pueden formar un matrimonio así constituido vivan en estado de celibato, y se enseña que los gays célibes puedan recibir todos los mismos bendiciones de los que casan.[5] Aún así se permite a los gays acceder al sacerdocio, sean casados o célibes. Han publicado el librito *Dios Ama a Sus Hijos* para apoyar a los miembros gays. El grupo "*Evergreen International*" es un grupo formado fuera de la iglesia para los miembros gays de todas partes del mundo.

Gordon B. Hinckley, uno de los presidentes de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, hizo la siguiente declaración con respecto a la homosexualidad:

"La gente nos pregunta acerca de nuestra posición con respecto a aquellos que se consideran 'gays' o lesbianas. Mi respuesta es que los amamos como hijos e hijas de Dios; aunque pueden tener ciertas inclinaciones que son poderosas y que pueden ser difíciles de dominar. La mayoría de la gente tiene inclinaciones de una u otra clase en diferentes épocas. Si ellos no actúan de conformidad con esas inclinaciones, entonces pueden seguir adelante como todos los demás miembros de la Iglesia. No es en sí el hecho de tener la condición de homosexual lo medularmente importante, son las prácticas generadas y/o asociadas a esta conducta lo que constituye pecado a los ojos de Dios, en cuanto a la Ley de Castidad. Si violan la ley de castidad y las normas morales de la Iglesia, entonces están sujetos a la disciplina de la Iglesia, tal como los demás. Deseamos ayudar a esas personas, fortalecerlas, auxiliarlas en sus problemas y socorrerlas en sus dificultades; pero no podemos quedarnos sin hacer nada si se entregan a actividades inmorales, si intentan sustentar, por ejemplo, defender y vivir lo que llaman el matrimonio de personas del mismo sexo. Permitir semejante cosa sería restarle importancia tanto a la sumamente seria y sagrada base del matrimonio autorizado por Dios como al propósito mismo de éste que es el de tener hijos."

Gordon B. Hinckley

Por su parte los Testigos de Jehová también consideran que la práctica de la homosexualidad es un pecado, según su interpretación del Levítico (20:13) y la primera epístola a los corintios (6:9,10).

Controversias

En febrero del 2007, el diario mexicano *Reforma* informó en uno de sus suplementos sobre política (Enfoque), que la jerarquía católica mexicana buscaba realizar un "juicio de doctrina" al sacerdote Raúl Lugo Rodríguez por haber publicado un libro que cuestionaba la postura oficial de la Iglesia Católica Romana sobre la homosexualidad. El libro "Iglesia católica y homosexualidad" fue editado en España.

Interpretaciones de pasajes de la Biblia sobre la homosexualidad

Es interesante notar que algunas traducciones inglesas de la Biblia condenan únicamente el sexo homosexual mientras otras condenan la homosexualidad en sí, o quizá pretendan incluir tanto las relaciones gay como las lesbianas (King James: *No yacerás con los hombres como con las mujeres: es una abominación*. Living Bible: *La homosexualidad está absolutamente prohibida, por ser un enorme pecado*)

To'ebah, que suele traducirse como "abominación", es un término religioso, normalmente reservado para usarse contra casos de idolatría. Si el escritor del Levítico hubiera querido referirse a una violación moral, un pecado, quizá habría usado la palabra hebrea *zimah*. Una traducción alternativa a "abominación" sería "práctica de culto religioso extranjero". La traducción al griego denominada "de los Setenta" convierte *to'eba* en *bdelygma*, que significa impureza ritual. Una traducción literal del hebreo, palabra por palabra de este versículo sería: "Y con un varón tú no yacerás en camas de una mujer; es una abominación." Lo que "más que prohibir la homosexualidad, simplemente restringe dónde puede tener lugar". Esto nos puede parecer hoy día una extraña prohibición, pero es bastante consistente con otras instrucciones del Levítico que incluyen mezclas impropias de cosas que los antiguos israelitas debían mantener separadas (por ejemplo dos cultivos en el mismo campo, o géneros distintos en la misma prenda de ropa, o arar con un buey y un asno bajo el mismo yugo). La cama de una mujer era propia suya. Sólo su marido estaba permitido en ella, y sólo bajo ciertas circunstancias. Cualquier otro uso de su cama sería mancilla. (more) En varias traducciones permanece: KJV: (King James Version): "Si un hombre yace con hombres como yace con una mujer, ambos han cometido una abominación: ellos deben ser llevados a la muerte. Su sangre caerá sobre ellos. LB: (Living Bible): La pena por la homosexualidad es la muerte para ambos. Ellos la han traído sobre sí mismos.

Este versículo es esencialmente idéntico al del Levítico 18:22, excepto por la adición de la pena de muerte. Los conservadores religiosos interpretan generalmente el pasaje como la condena de toda actividad homosexual. Algunos liberales creen que se refiere a la prostitución del templo. Una fuente interpreta la prohibición como relativa a dos varones que tuvieran sexo homosexual en la cama de una mujer. Su traducción literal del original hebreo sería: "Y un hombre que yazca con un varón en camas de una mujer, ambos de ellos han cometido una abominación; muriendo ellos morirán. Su sangre está sobre ellos". O, modernizando el texto: "Es una abominación para dos hombres tener sexo en la cama de una mujer. Serán ejecutados; es por su propia culpa" (more)

Otro versículo dice así: KJV: (King James Version): No habrá prostituta de entre las hijas de Israel, ni sodomita de los hijos de Israel. LB: (Living Bible): No serán permitidas prostitutas en Israel, sean hombres o mujeres.

Los traductores de la versión KJV cometieron un error en este versículo probablemente intencional. La palabra *qadesh* en el hebreo original fue erróneamente traducida como "sodomita". Qadesh significa "el sagrado" y en este contexto se utiliza para referirse a un hombre que se somete a prostitución ritual en el templo. La versión de Living Bible también contiene un error: se refiere a prostitutas en general, mientras el hebreo original se refiere sólo a las prostitutas que se someten a sexo ritual en el templo. Otras traducciones de la biblia usan términos más ajustados, como prostitutas del santuario y prostitutas del culto. El término "culto" en este caso significa un tipo de servicio religioso, no un grupo maligno controlador de las mentes. El versículo entero parece condenar la prostitución ritual en el templo, sea heterosexual u homosexual, y no al sexo gay o lésbico, bien sea casual o de otro tipo de relaciones.

En el capítulo 19 del libro de los Jueces se describe un acontecimiento similar al de Sodoma. La mayor parte de los teólogos conservadores considerarían este como completamente separado en tiempo y espacio de aquella ciudad, siendo las similaridades entre las dos historias simples coincidencias. La mayor parte de los teólogos liberales asumirían que es simplemente una recensión de la historia original del Génesis, en diferente época y lugar, siendo ambos acontecimientos míticos.

Un levita visita la ciudad de Gibeah con sus esclavos y su concubina. Se encuentra con un viejo granjero, que le da la bienvenida. Una banda de hombres aparecen y exigen que el viejo les entregue al levita para ser asaltado o violado homosexualmente por ellos (el verbo utilizado impide aclarar el preciso significado). El viejo se niega y ofrece darles a la concubina del levita e incluso a su propia hija virgen para que sean violadas heterosexualmente. La turba acepta, y el violento trato al que la somete hace que finalmente muera. El levita corta su cuerpo en doce trozos y envía uno a cada una de las tribus de Israel, lo que origina una guerra entre los israelitas y los habitantes de Gibeah, en la que mueren decenas de miles. No hay condena al levita por sacrificar su concubina, o por cometer una indignidad con un cadáver. Jueces 20:5 enfatiza que el ánimo de la turba era matar al extranjero (el último acto de la inhospitalidad). Parece que estos pasajes condenan el tratamiento abusivo de los visitantes. Si se refiere de hecho a la actividad homosexual, entonces condenan la violación homosexual como abuso de poder, más que la actividad homosexual.

En el nuevo testamento, Pablo de Tarso es muy explícito al condenar la homosexualidad en 1-Corintios 6, 9-10: "*¿O es que no sabéis que los malvados no tendrán parte en el reino de dios? No os engañéis: ni los lujuriosos, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los homosexuales, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los difamadores, ni los estafadores tendrán parte en el reino de Dios*".

En un pasaje del Evangelio de San Mateo, un centurión romano solicita a Jesús que cure a su *país* que yace paralizado en agonía, diciéndole que bastaría con una palabra suya. Jesús le encomia su fe, sin condenar la relación que hubiera entre ambos (sugerir esta relación es pura especulación ya que la interpretación de algunas personas sugieren una relación sexual entre el centurion y un esclavo cosa que es falsa ya que el texto bíblico no lo dice explícitamente) ahora el sugerir que Jesús no condena la practica homosexual es una premisa falsa ya que con ese mismo pensamiento Jesús que no condenó a la mujer sorprendida en adulterio (Juan 8:1-11) ¿estaría aprobando el adulterio?, cosa que sería falsa. La palabra griega *país* puede interpretarse como un joven esclavo que su propietario mantiene con propósitos sexuales (otro término del mismo origen es *pederastia*) pero sería una interpretación acomodada. En varias traducciones se ha suprimido el componente sexual del término, usando las expresiones *joven sirviente* o *mi chico*. Relaciones semejantes eran muy habituales en la época del Imperio Romano, y toleradas por la sociedad pero no toleradas por tradiciones judeo-cristianas. El Evangelio de San Lucas refleja la misma escena de modo ligeramente distinto: la persona enferma y cercana a la muerte es calificado de *esclavo* (con la palabra griega *doulos*), sin referencia a su edad, aunque se dice que es *querido por el centurión*.

La KJV traduce estos versículos (26 y 27) como: *Por causa de esto, Dios les provocó una lujuria vergonzosa. Incluso sus mujeres intercambiaron relaciones naturales por innaturales. De la misma manera los hombres también abandonaron las relaciones naturales con mujeres y fueron inflamados con lujuria unos con otros, los hombres cometían actos indecentes con otros hombres y recibían en sí mismos la debida pena por su perversión.* Los traductores muestran otra vez sus prejuicios: la palabra griega *physin* se traduce como *innatural*, lo que implica que el acto es moralmente condenable; pero una traducción más ajustada podría ser *lo que está más allá de lo usual y ordinario*, en el sentido de *no convencional*.

Versículo 23: La gente había sido descrita alguna vez como seguidores de Dios, pero habían perdido la fe. Hacían imágenes de dioses paganos en forma de hombres, aves, animales y reptiles para sus rituales religiosos, probablemente en sus templos. Versículo 24: Después, se involucraron en orgías sexuales unos con otros como parte de esos rituales paganos. Versículo 25: Dieron culto a las imágenes que habían hecho, en vez de a Dios el creador, por causa de estas prácticas prohibidas. Versículo 26 y 27 (los comentados arriba). Ellos (hombres y mujeres) fueron entonces castigados de alguna manera por su perversión. Hay diversas interpretaciones sobre el significado exacto de la palabra "perversión" y "tales cosas" (versículo 30). Pablo (?) puede estarse refiriendo a:

- todas las actividades homosexuales en toda circunstancia (cristianismo conservador)
- todas las actividades homosexuales fuera de una relación entre dos personas comprometidas: el sexo casual estaría prohibido, pero el sexo gay y lésbico con un compañero de por vida no.
- las prácticas homosexuales en grupo por miembros de una congregación heterosexual u homosexual durante los rituales religiosos, como era práctica extendida en las religiones paganas de la Antigüedad.

Los cristianos liberales tienden a interpretar el pasaje con alguna de las últimas opciones. Algunos comentadores interpretan de otra manera: en la sociedad grecorromana, la bisexualidad era vista como natural; se esperaba de la gente en determinados contextos que se involucraran en relaciones bisexuales. Si la mayoría eran heterosexuales, esto iría en contra de su personal naturaleza (en la universidades estadounidenses en la actualidad existe una práctica denominada "lugs" -*Lesbians Until Graduation*- que parece poder ilustrar tal cosa). Otra fuente propone que *Dios nos creó a cada uno con orientación sexual. Intentar cambiarla es, de hecho, decir a Dios que nos ha creado mal. La creación no nos da el derecho de recrearnos a nosotros mismos*. Algunos interpretan *hombre... con otro hombre* como una traducción de la palabra griega *pederastia* que se practicaba comúnmente en la época por varones adultos con niños varones (usualmente esclavos). Así Pablo (?) estaría criticando el abuso sexual de niños.

El amor entre David y Jonatán

Existe una teoría sobre el caso de David y Jonatán. Cuando Jonatán muere en batalla contra los filisteos en la batalla del monte Guilboa, David compone un canto fúnebre en el que exclama: *¡Cómo sufro por ti, Jonatán, hermano mío! ¡Ay, cómo te quería! Tu amor era para mí más maravilloso que el amor de mujeres* (2 Samuel 1-26)

A esta frase se unen otros tantos hechos referidos a ambos, como es que, al terminar la guerra contra los filisteos: *Al finalizar de hablar el joven David con el rey Saúl, Jonatán se encariñó con David, y lo amó Jonatán como a sí mismo*. Jonatán, siendo el hijo mayor del rey Saúl, tenía el derecho a la sucesión en el trono. Pero su amor por David era tan grande que a pesar de las riquezas del reinado y el poder inherente al trono le cedió a efectos prácticos su derecho: *Y le dijo: No temas, pues no te hallará la mano de Saúl mi padre, y tú reinarás sobre Israel, y yo seré segundo después de ti; y aun Saúl mi padre así lo sabe.* Esta teoría afirma que los datos de esta historia sería más coherentes si entre ambos personajes hubiera habido una relación homosexual basada en un verdadero y profundo amor entre ambos.

Teólogos partidarios de esta teoría han afirmado: *No será fácil que esta interpretación se abra espacio pese a que está bien razonada. Y no lo será porque, en la medida que se acepte como verdadera, el tema bíblico de la homosexualidad daría un vuelco total. David es uno de los personajes que, a lo largo de los siglos, ha cautivado más. Su casi segura relación homosexual con Jonatán alteraría todos los parámetros para juzgar dicho fenómeno desde un punto de vista bíblico. David permitiría ver la homosexualidad inserta en una persona integral, muy amada y muy amante de Dios, y arrojaría luces para nuevos enfoques teológicos. Pero estoy seguro que llegará el día en que esta tesis se abrirá paso...*

Por otro lado, numerosos estudiosos bíblicos afirman que dicha teoría se ha elaborado de manera conveniente para justificar la homosexualidad en la Biblia. Dichos estudiosos opinan que David y Jonatán compartían una gran amistad y de ninguna manera eran homosexuales o bisexuales: Jonatán era casado (1 Crónicas 8:34; 2 Samuel 9), y David no solamente era casado, sino que además era aficionado a las mujeres y tuvo muchas esposas (1 Samuel 18:20-30, 2 Samuel 3:2-5; 5:13; 1 Reyes 1:1-4). Por esto mismo cometió un grave pecado de adulterio con Betsabé (2 Samuel 11:1-27). Sin embargo, entre los pecados de David jamás se menciona directamente que fuese homosexual o bisexual.

Al mismo tiempo recuerdan que, a pesar de que la hermana de Jonatán, Mical, fue dada a David en casamiento inmediatamente después de sus victorias en la guerra (1 Samuel 18:20-30), nunca se percibe algún tipo de celos por parte de Jonatán. Entienden también que el amor *más maravilloso que el amor las mujeres*, no lo es en el sentido de ser de la misma naturaleza, sino de ser aún más profundo y fuerte interpretándolo como una hipérbole poética, dado que en el texto David trata a Jonatán de *hermano*. Si estos hubiesen sido homosexuales o bisexuales, hubiese habido una fuerte reacción adversa por parte del pueblo.

Sin embargo, existe un pasaje que suele no tomarse muy en cuenta. Se trata de un arrebato de ira del rey Saúl. "Se encendió la cólera de Saúl contra Jonatán y le dijo: "¡Hijo de una perdida! ¿Acaso no sé yo que prefieres al hijo de Jesé para vergüenza tuya y vergüenza de la desnudez de tu madre?"..." (1 Samuel 20:30; Nueva Biblia de Jerusalén.). Otras versiones traducen: "Entonces la cólera de Saúl se enardeció contra Jonatán, y le dijo: “Oh hijo de criada rebelde, ¿no sé yo bien que estás escogiendo al hijo de Jesé para tu propia vergüenza y para vergüenza de las partes naturales de tu madre?..." (Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras, 1987); "Saúl se encendió en cólera contra Jonatán y le dijo: ¡Hijo de mujer perdida! ¿Crees que no me doy cuenta de que tú prefieres al hijo de Jesé para vergüenza tuya y para vergüenza de la desnudez de tu madre?". (Serafín de Ausejo, 1975.). El texto habla de una elección, que Jonatán escogió o eligió al hijo de Isaí (Jesé) para su propia vergüenza y para vergüenza de las partes naturales de su madre. Esta reacción de cólera confirmaría la naturaleza sexual de la relación porque una simple amistad no provocaría tal reacción.

Los cristianos liberados (Liberated Christians) argumentan que las antiguas enseñanzas contra el sexo prematrimonial y extraconyugal han sido tergiversadas a través de los siglos. De acuerdo con su lectura, el *Nuevo Testamento* no prohíbe las actividades sexuales de los no casados (I Corintios, 6:15-20).

Iglesias protestantes y anglicanas

En muchas iglesias luteranas, reformadas y "unidas" de la EKD en Alemania y Países Bajos o Suiza, y en la iglesia luterana de Suecia, se ha venido introduciendo un punto de vista diferente sobre la homosexualidad, en un sentido liberal. En estas iglesias luteranas unidas y reformadas, se permite a los homosexuales ser ministros luteranos o calvinistas, y las parejas gay son bendecidas en sus iglesias. También en algunas iglesias metodistas (Inglaterra, Canadá o Alemania) las parejas gay obtienen tal bendición.

En la iglesia anglicana se ha venido manteniendo una prolongada discusión sobre la bendición a las parejas gay y la tolerancia de la homosexualidad. Las iglesias episcopalianas (confesión anglicana) de Canadá y los Estados Unidos consienten sacerdotes gay en su ministerio y permiten las bendiciones de parejas homosexuales, lo que les ha acarreado grandes críticas de otras partes de la Comunión Anglicana. Las iglesias anglicanas de algunas zonas de África son

extremadamente conservadoras en su actitud hacia la homosexualidad. Los sacerdotes gay en la iglesia anglicana deben permanecer célibes si desean continuar su función sacerdotal.

Entre las iglesias más liberales, como los unitarios o los cuáqueros, la homosexualidad está totalmente aceptada y normalizada. Además, en las iglesias unitarias de Estados Unidos y Canadá, los homosexuales también pueden acceder a la ordenación ministerial. Las iglesias liberales aprueban todo tipo de relaciones sexuales realizadas entre personas adultas y con mutuo consentimiento.

La mayor parte de las iglesias evangélicas, como los Baptistas del Sur, ven la homosexualidad como un pecado.

El sexo fuera del matrimonio se rechaza como comportamiento inmoral tanto por los cristianos denominados «conservadores» como por los denominados «fundamentalistas», en sus respectivas iglesias, sectas y grupos. La postura concreta varía desde la sugerencia de arrepentimiento al ostracismo total de los que hayan incurrido en tal práctica. En general, el cristianismo promueve el matrimonio, pero el sexo fuera del matrimonio y el sexo por placer son aceptadas como parte normal del comportamiento humano por algunas iglesias, sectas y grupos denominados «progresistas».

Algunas traducciones del *Nuevo Testamento* utilizan la palabra fornicación para una de las conductas que recibe más duras condenas: "Fornicadores, idólatras, adúlteros,... no heredarán el Reino de Dios". La palabra original en idioma griego koiné es *porneia*. Ese término griego se usa por alguanas iglesias para incluir cualquier forma de conducta sexual no aceptada, y hay algún debate sobre su significado preciso, que en idioma griego clásico se refiere específicamente a la prostitución, teniendo el mismo origen etimológico que la palabra «pornografía» (literalmente, descripción o escritura de la prostituta). Muchos expertos traducen *porneia* como ‘inmoralidad’ más que como ‘fornicación’.

Iglesia Católica e Iglesia Ortodoxa

La Iglesia Católica afirma la santidad de toda vida humana, desde la concepción hasta la muerte natural. Cree que cada persona está creada «a imagen y semejanza» de Dios, y que la vida humana no debería ser preterida por otros valores (económicos, preferencias personales, conveniencias, o ingeniería social). Por tanto, la Iglesia Católica se opone a las actividades que considera destruyen o devalúan la vida creada por Dios, incluyendo la eutanasia, la eugenesia y el aborto.

La Iglesia Católica enseña que el maniqueísmo (la creencia en que el espíritu es bueno y la carne es mala) es herética. Por tanto, no enseña que el sexo sea pecaminoso o impida una vida plena por la gracia divina.

Y Dios vio todo lo que había hecho, y vio que era bueno. Génesis 1:31

El cuerpo humano, y con él el sexo han de ser buenos. El catecismo indica que "la carne es bisagra de la salvación".

A pesar de todo ello, la Iglesia Católica enseña que la sexualidad fuera del matrimonio es un pecado capital, porque viola el propósito de la sexualidad humana al participar en el "acto conyugal" antes de estar casado. El acto conyugal "anima a una unidad personal más profunda, una unidad que, más allá de la unión en una carne, conduce a formar un corazón y un alma" (Catecismo de 1643) ya que el lazo matrimonial es un signo del amor entre Dios y la humanidad (Catecismo de 1617).

El Papa Juan Pablo II realizó su primera enseñanza principal sobre la Teología del Cuerpo. En el curso de cinco años mostró una visión del sexo que no sólo era positiva, sino que afirmaba que tenía que ver con la redención y no con la condenación. Enseñaba que el entendimiento del plan divino para el amor físico llevaría a los católicos a entender el significado completo de la existencia, el significado de la vida... El cuerpo, él solo, es capaz de hacer visible lo que es invisible: lo espiritual y lo divino. Fue creado para transferir en la realidad visible el mundo del misterio oculto desde tiempo inmemorial en Dios, y ser signo de ello.

El *Catecismo de la Iglesia Católica* indica que las relaciones sexuales en el matrimonio es "una manera de imitar en la carne la generosidad y fecundidad del Creador" y enumera como una de las "ofensas contra la castidad" la fornicación, que califica de "acción intrínseca y gravemente desordenada" porque "el uso de la facultad sexual, por la razón que sea, fuera del matrimonio es esencialmente contrario a su propósito".

El celibato en la Iglesia católica

Desde la Edad Media, la Iglesia Católica ha requerido formalmente que los sacerdotes y obispos sean célibes. Sin embargo, el celibato es una práctica y una disciplina cuyos inicios se remontan a los orígenes de la Iglesia, aun cuando previamente no se requería de todos aquellos ordenados como sacerdotes. En este contexto, el «celibato no» es sinónimo de «abstención sexual»; el «celibato» significa que alguien no está casado; implícitamente significa que el célibe practica la abstinencia sexual ya que la doctrina eclesiástica condena las relaciones sexuales fuera del matrimonio. La disciplina del celibato no se considera como uno de los dogmas infalibles e inmutables, no obstante, la doctrina católica sí indica que tanto la virginidad como el celibato, que se viven como abstinencia sexual, son dones y sacrificios más altos que el matrimonio, de acuerdo con lo que se lee en las *Cartas* de Pablo de Tarso y confirmado esto por el dogma en el Concilio de Trento. Por ejemplo, en algunos casos un ministro protestante casado o uno anglicano que se convierta al catolicismo puede ser ordenado sacerdote. En las Iglesias orientales católicas, hombres casados son a menudo ordenados como sacerdotes pero nunca al episcopado. De acuerdo con los *Evangelios*, San Pedro estuvo casado. San Pedro fundó la comunidad católica en Roma y se convirtió en su obispo.

El celibato sacerdotal incumbe directamente a los sacerdotes diocesanos y no a los sacerdotes religiosos que siguen el *celibato monacal* (cumplimiento del voto de castidad), que es mucho más antiguo. La historia del celibato sacerdotal obligatorio se encuentra dentro de la Historia de la Iglesia Católica o Iglesia Latina. Por su parte, la Iglesia oriental incluye el celibato sacerdotal como una opción que el presbítero hizo antes de recibir el orden diaconal, incluso en aquellos grupos de iglesias orientales en fraternidad con Roma. Algunas leyes empezaron a exigir el celibato sacerdotal entre diócesis de rito latino en tiempos tan tempranos como el siglo V y se hizo manifiesta en el Concilio de Letrán en 1123, aunque dicha regulación no fue seguida de manera estricta. Fue solamente hasta el siglo XVI, en el Concilio de Trento (1545-1563), que se estableció de manera definitiva el celibato sacerdotal obligatorio como se le conoce en la actualidad, en respuesta a la Reforma protestante que permitía, e incluso promovía, el matrimonio de los sacerdotes, al tiempo que suprimía las órdenes religiosas y sus votos.

Muchas razones se argumentan para que la Iglesia Latina llegase a optar por sacerdotes no casados. Destaca una relajación en los hábitos sexuales de los sacerdotes que intentaron regularse en los concilios de Maguncia y Augsburgo, así como se asegura que durante el Concilio de Constanza 700 mujeres públicas asistieron para atender sexualmente a los obispos participantes. Es posible que dicho desorden causara una decisión de este tipo con el fin de presentar en la figura del sacerdote a un pastor irreprochable. Otra razón que suele argumentarse es la de problemas de propiedad con sacerdotes casados cuyos hijos reclamaban todos los haberes de sus padres al morir estos, lo que incluía la parroquia.

En época reciente, la postura oficial del pontificado sobre el celibato se ha pronunciado en varias ocasiones, como respuesta a algunos movimientos católicos de renovación en torno al Concilio Vaticano II, y que plantean el celibato opcional, a veces con el desafío directo mediante la petición de secularización o la exhibición pública de *curas casados* o conviviendo con sus parejas. *Sacerdotalis Caelibatus* fue la sexta encíclica el papa Pablo VI (24 de junio de 1967). En el mismo sentido se han pronunciado los papas Juan Pablo II y Benedicto XVI.

A lo largo de la historia del papado se registran, varios casos conocidos de papas que, bien antes de ser elegidos o incluso durante sus respectivos periodos en el papado, tuvieron hijos, estuvieron casados o mantuvieron relaciones de índole sexual y conocimiento notorio.

Los periodos en paréntesis se refieren a los años de sus respectivos papados

1. San Pedro, tradicionalmente conocido como el primer papa, estuvo casado, y se sabe que llevaba a su esposa en sus misiones apostólicas (1 Cor. 9:5).

2. San Hormisdas (514–523) estuvo casado y enviudó antes de ser ordenado sacerdote. Fue el padre del papa Silverio.

3. Adriano II (867–872) estuvo casado antes de ser sacerdote, y tuvo una hija.

4. Sergio III (904–911) fue supuestamente el padre del papa Juan XI con Marozia (Fuente: Liber Pontificalis, Liutprando de Cremona).

5. Juan XII (955–963) (depuesto por el Cónclave) se dice que convirtió la Archibasílica de San Juan de Letrán en un burdel y fue acusado de adulterio, fornicación, e incesto.

6. Clemente IV (1265–1268) estuvo casado antes de ser sacerdote, y tuvo dos hijas.

7. Pío II (1458–1464) tuvo al menos dos hijos ilegítimos (uno en Estrasburgo y otro en Escocia).

8. Inocencio VIII (1484–1492) tuvo varios hijos ilegítimos.

9. Alejandro VI (1492–1503) sostuvo un amorío notablemente largo con Vannozza Cattanei antes de su papado, fruto del cual tuvo a sus famosos hijos ilegítimos César y Lucrezia. Una amante posterior, Giulia Farnesio, era al hermana de Alessandro Farnesio, quien después se convertiría en Pablo III. Los rumores en torno a la sexualidad de Alejandro VI son aún más fuertes —véase el Banquete de las Castañas. Tuvo en total siete hijos.

10. Julio II (1503–1513) tuvo tres hijas ilegítimas.

11. Clemente VII (1523–1534) fue probablemente el padre de Alessandro de Médici, a quien nombró duque de Florencia.

12. Pablo III (1534–1549) pospuso su ordenación como papa para poder mantener su estilo de vida promiscuo y tuvo cuatro hijos ilegítimos con su amante. Su apodo era "Cardenal Enaguas" ya que su hermana Giulia había sido la amante de Alejandro VI. Nombró a su hijo ilegítimo Pier Luís Farnesio como el primer Duque de Parma.

13. Pío IV (1559–1565) tuvo varios hijos ilegítimos.

14. Gregorio XIII (1572–1585) tuvo un hijo ilegítimo antes de recibir la ordenación papal.

15. Juan XXIII (antipapa). Elegido por el partido pisano al fin del Cisma de Occidente, admitió posteriormente haber incurrido en incesto, adulterio, fornicación…

Islam y sexualidad

El islam no contempla el celibato como práctica religiosa, y considera que el estado natural del ser humano es el matrimonio.

El *Corán* permite a los musulmanes casarse con mujeres de otras religiones abrahámicas (judías o cristianas). Los intérpretes contemporáneos han mantenido esta regla, pero muchos ven los matrimonios mixtos como poco recomendables (ya que consideran que conducen a problemas, como por ejemplo, la determinación de la religión de los hijos) aunque sean legales.

En cambio, a una mujer musulmana sólo se le permite casarse con un varón musulmán, entre otras razones para evitar que sus hijos puedan educarse como no musulmanes. El contrato matrimonial entre una mujer musulmana y un varón no musulmán se considera tradicionalmente como ilegal y nulo, por tanto un adulterio desde el punto de vista legal. La misma regla se aplica por los expertos en sharia (ley islámica) para el contrato matrimonial entre un varón musulmán y una mujer de fe no monoteísta, como el hinduismo, aunque esta calificación es debatible. El budismo, por su parte, se considera como una religión no teísta.

El *Corán* plantea las siguientes condiciones para el hombre de cara al matrimonio:

4:22 En adelante. no os caséis con las mujeres con que han estado casados vuestros padres. Sería deshonesto y aborrecible. ¡Mal camino...!

4:23 En adelante, os están prohibidas vuestras madres, vuestras hijas, vuestras hermanas, vuestras tías paternas o maternas, vuestras sobrinas por parte de hermano o de hermana, vuestras madres de leche, vuestras hermanas de leche, las madres de vuestras mujeres, vuestras hijastras que están bajo vuestra tutela, nacidas de mujeres vuestras con las que habéis consumado el matrimonio: si no, no hay culpa -, las esposas de vuestros propios hijos, así como casaros con dos hermanas a un tiempo. Alá es indulgente, misericordioso.

4:24 Y las mujeres casadas, a menos que sean esclavas vuestras. ¡Mandato de Alá! Os están permitidas todas las otras mujeres, con tal que las busquéis con vuestra hacienda, con intención de casaros, no por fornicar. Retribuid, como cosa debida, a aquéllas de quienes habéis gozado como esposas. No hay inconveniente en que decidáis algo de común acuerdo después de cumplir con lo debido. Alá es omnisciente, sabio.

4:25 Quien de vosotros no disponga de los medios necesarios para casarse con mujeres libres creyentes, que tome mujer de entre vuestras jóvenes esclavas creyentes. Alá conoce bien vuestra fe. Salís los unos de los otros. Casaos con ellas con permiso de sus amos y dadles la dote conforme al uso, como a mujeres honestas, no como a fornicadoras o como a amantes. Si estas mujeres se casan y cometen una deshonestidad, sufrirán la mitad del castigo que las mujeres libres. Esto va dirigido a aquéllos de vosotros que tengan miedo de caer en pecado. Sin embargo, es mejor para vosotros que tengáis paciencia. Alá es indulgente, misericordioso.

4:26 Alá quiere aclararos y dirigiros según la conducta de los que os precedieron, y volverse a vosotros. Alá es omnisciente, sabio.

En particular, el adulterio acarrea un severo castigo. Las relaciones prematrimoniales también son consideradas pecado, aunque menos grave. Todas las leyes de la sharia que regulan la conducta sexual se aplican igualmente a varones y mujeres, excepto las que conciernen a la menstruación (ver más abajo).

La mayoría de las formas de contacto sexual dentro del matrimonio están permitidas. El sexo se considera una actividad placentera, incluso espiritual, y un deber. Al menos un hadiz explícitamente proclama que, para una pareja casada, tener relaciones sexuales está recompensado por Dios. Otro hadiz sugiere que un hombre no debería dejar la cama proverbial hasta que la mujer esté satisfecha, una expresión que muchos interpretan como referida al orgasmo.

Los contactos sexuales prohibidos incluyen el contacto genital con una mujer que esté menstruando. En tal caso, se permite explícitamente otro tipo de contacto sexual, como el beso. El sexo anal, sea dentro o fuera del matrimonio, está prohibido por la mayor parte de los expertos coránicos. Otras formas de contacto sexual, como el sexo oral no están explícitamente prohibidos, y por tanto la mayoría de ellos las consideran permisibles.

El matrimonio temporal (*mut'a*, concebido para un periodo de tiempo preestablecido) no está permitido por la mayoría de los expertos suníes, pero sí por los shiíes, siendo su validez una materia que continúa debatiéndose. Algunos suníes de Arabia Saudí participan en Muta Misyar, contrato que tiene aspectos de matrimonio temporal, sin garantizar la herencia a los hijos concebidos durante su transcurso. El tiempo de su duración no es fijo.

Hay puntos de vista opuestos sobre el tema de la masturbación. Mientras algunos expertos coránicos lo consideran prohibido por la doctrina islámica, otros (como los de la doctrina hanbali) creen que los que se masturban por temor de cometer fornicación o temor de que su cuerpo haya hecho algo malo, no serán castigados si (y sólo si) son incapaces de casarse.

La homosexualidad está prohibida en el islam. Los actos de sodomía son explícitamente castigados con la muerte de acuerdo con el siguiente *hadiz:* «Quienquiera que encuentres haciendo el acto del Pueblo de Lot, entonces mata tanto al que lo hace como a quienquiera que se lo esté haciendo». Los cuatro califas mantuvieron esta regla, así como los compañeros del profeta Mahoma. La sodomía es un crimen capital en Irán, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Sudán y Mauritania.

Religiones de Extremo Oriente y sexualidad

Taoísmo y confucianismo, las religiones o movimientos filosófico-religiosos originados en China, comparten como uno de sus principales conceptos la dialéctica entre yin y yang, que puede ser interpretada en términos sexuales.

En Japón, la moral sexual está comprendida en el shinto, la religión tradicional, en que las fuerzas de la naturaleza y la fecundidad son primordiales. Desde la extensión del budismo, el zen tuvo también una gran importancia.

Religiones dhármicas y sexualidad

Hinduismo y sexualidad

Al contrario que otras religiones, en el hinduismo la visión de la moral sexual difiere ampliamente dependiendo de la secta en concreto. Los propios textos sagrados hindúes son muy vagos sobre el asunto. Hay templos que muestran abiertamente actividad sexual (complejos de Ajanta y Ellora) y la imaginería sexual no es sacrilegio (por ejemplo el *lingam*, símbolo fálico de Shivá), pero la auto-contención sexual (igual que en otros aspectos de la vida) se considera esencial para el bienestar y los deberes dhármicos/kármicos de un hindú.

La versión tantra del hinduismo es la que en sus aspectos sexuales ha sido vista con atención más morbosa en su divulgación en occidente, en lo que se denomina neotantra.

La vida religiosa de los hindúes comienza con el *brahmacharia* o estadio del estudiante, en la que son dirigidos a avanzar educativa y espiritualmente mediante el celibato, en su preparación para una vida posterior de *dharma* (deberes religiosos) y *karma* (acciones terrenales correctas); sólo una vez que alcanzan el *grijasta* (estado del padre de familia) pueden buscar el *kāma* (placer físico) y el *artha* (logros mundanos y prosperidad material) a través de sus vocaciones.

No obstante, en general la sociedad hindú ha sido influida por otras religiones desde la Edad Media, primero por la minoría dirigente islámica y desde el siglo XVIII por los colonizadores británicos (cristianos), que reflejaban sus actitudes mucho más restrictivas en cuestiones sexuales. Por otra parte, muchos hindúes actuales (especialmente en las grandes ciudades de la India o entre los emigrantes y las segundas generaciones asentadas en países desarrollados) han aceptado costumbres sexuales occidentales que en la práctica son más "liberales" que las hindúes tradicionales, como por ejemplo las relaciones prematrimoniales, los matrimonios por amor (el tradicional hindú es matrimonio concertado) y la homosexualidad y bisexualidad. Entre los elementos más tradicionales de la sociedad hindú, en cambio, tales conceptos siguen siendo anatemas.

La mayor parte de los hindúes que han adoptado la cultura occidental se adhieren a los estándares sexuales de la moralidad victoriana, que percibe como inmoral y vergonzoso el sexo extramatrimonial y prematrimonial. En la doctrina religiosa, la prohibición contra el sexo fuera del matrimonio está grandemente relacionado con los estadios hindúes de vida prescritos, que hay que seguir si se quiere alcanzar el *moksha* (concepto similar al nirvana budista, o 'liberación del alma').

Influenciado por el islam y la civilización británica, la ley india considera ilegal toda relación sexual distinta a la monogamia heterosexual. Adicionalmente, dado que no hay restricciones sobre ninguna actividad sexual en particular, se considera un asunto estrictamente privado. La mayor parte de los hindúes son extremadamente opuestos a exponer abiertamente cuestiones relativas a la sexualidad, mientras que las demostraciones públicas de afecto son consideradas de mal gusto.

El *Kama Sutra* ('aforismos de sexo') de Vatsyayana, que se toma popularmente por un manual de posturas sexuales, ofrece una mirada hacia las costumbres sexuales, la moral sexual y las reglas sociales que prevalecían en la época de su composición (periodo Gupta, entre el siglo I y el siglo VI). *Shringara-ras* ('atracción sexual: sabor'), es una de las nueve *rasas* ('sabores' o emociones). Un drama en sánscrito, el *Shakuntalam* de Kalidasa, se cita como uno de los mejores ejemplos de *shringara ras*, narraciones de la historia de amor entre Dushyanta y Shakuntalá.

Jainismo y sexualidad

El jainismo concibe el concepto (también hinduista) de *brahmacharia* como castidad, y lo tiene como uno de los cinco votos de los *jina-kalpa*. No obstante, para los *shravakas* se recomienda el matrimonio, que se describe como un compromiso de por vida y apoyado por la comunidad. Se considera como una práctica mundana, pero admitida para ellos, porque no hace perder el *samyakatva* ni la corrupción de los *vratas*, y además permite que los hijos nacidos de ese matrimonio sigan el *dharma*. El texto que trata sobre él es el *Jain Vivaha Vidhi*.

Budismo y sexualidad

El budismo observa dos enfoques para la ética y moral sexual dependiendo de si se dirige a laicos o a monjes. Los monjes y monjas están siempre sujetos al código del Vinaya sin excepción, independientemente de la escuela o tradición a la que pertenezcan, y están sujetos a más de 250 reglas de disciplina, entre la cuales existe la prohibición de toda actividad sexual así como de derramar semen en el caso de hombres).

Los laicos en cambio deben observar una guía de cinco preceptos éticos entre los cuales se incluye evitar una conducta sexual incorrecta. Esta prohibición se refiere a adulterio, pedofilia, violación y otras parafilias y conductas sexuales que conlleven el sufrimiento para otras personas o para uno mismo.

La segunda de las *Cuatro Nobles Verdades* budistas proclama que la última causa de todo sufrimiento es el apego y el deseo (*tanha*), y la tercera que el camino para eliminar completamente el sufrimiento incluye la eliminación de todo apego y deseo. El sexo es caracterizado tanto por el apego (kama-upadana) como por el deseo (*kama-tanha*). Al ser su

naturaleza impermanente, el placer sexual se inscribe dentro del resto de placeres mundanos, cuyo encuentro o desaparición siempre acarrea el lógico sufrimiento al no poder encontrarlo o no querer que desaparezca. El deseo sexual (*kama-cchanda*) es normalmente uno de los más difíciles de manejar, si bien existe una acomodación natural paparela al progreso del practicante. Así, de acuerdo a las escrituras budistas, en este punto el seguidor irá marcando su camino hacia el Nirvana por un progreso personal en cuatro fases o estados en el primero de ellos llamado "de quien entra en la corriente" *(sotapattana)* la persona tiene una primera realización del nirvana pero continuará teniendo deseo sexual, si bien no cometerá acciones dañinas. En un segundo estado llamado "del que vuelve una sola vez", la persona tiene una segunda realización del nirvana en más profundidad, tras la cual estará sujeto al mundo de la sensualidad una sóla vez más. Sólo tras el tercer estado, llamado "de quien no retorna" *(anagamin)* la persona será completamente libre del deseo sexual al igual que de todo deseo mundano.

Ética y moral sexual para monjes y monjas

El monacato budista supone una forma de vida muy estricta y disciplinada similar a la de las órdenes contemplativas cristianas. Respecto a la comunidad de monjes y monjas, se dice del propio Buda que pidió a los monjes y monjas que evitaran las faltas de castidad "como si fueran un pozo de ascuas ardientes". Las faltas varían en gravedad pudiendo significar la expulsión de la comunidad monástica.

Una enseñanza central del primer sermón fundacional de Buda es que no se deberían perseguir el placer sensorial en la búsqueda de la iluminación en lo que se incluye el placer sensual. Esta idea se refuerza en varios pasajes del *Sutta Pitaka*, como el Símil de la Codorniz (Sutta 66 del *Majjhima Nikaya*) donde Buda enseña que los placeres sensoriales no deberían perseguirse, desarrollarse o cultivarse, sino que deberían temerse". En el Alagadudupama Sutta, o *El símil de la Serpiente* Buda afirma que la búsqueda de placer sensual como incompatible con la búsqueda de la iluminación:

Monjes, que alguien pueda tomar parte en los placeres sensuales sin deseos sensuales, sin percepciones del deseo sensual, sin pensamientos de deseo sensual, eso es imposible.

Buda dió una guía muy estricta y disciplinada a los monjes, mientras que a sus seguidores laicos les dio unas indicaciones flexibles y abiertas.

No obstante, se pueden señalar dos excepciones en el clero budista y que ocurren dentro del desarrollo histórico del movimiento Mahayana del budismo varios siglos después. La primera es la del **budismo tántrico o budismo Vajrayana**, que incluyó la sublimación del deseo sensual como parte activa del camino a la iluminación asimilando la influencia del tantrismo hindú originario de Bengala y Gujarat. Las escuelas Vajrayana de Mongolia, Tibet o Bhután, que observan la existencia del **lama** (tibetano: བླ་མ་; Wylie: *bla-ma*), observan a menudo el matrimonio de los mismos. La palabra "lama" significa litaralmente "maestro" o "profesor". Es el equivalente del sánscrito "gurú". Los lamas pueden ser tanto laicos como monjes. En el caso de que sean monjes, observan de igual modo la estricta regla del Vinaya respectoa la prohibición de actividad sexual, matrimonio,etc.. Mientras que cuando los lamas son laicos pueden entonces tener una normal actividad sexual, casarse y tener hijos.

La otra es la del **budismo japonés**, que a partir de la época Edo se integró en la vida política, económica y social de las comunidades, permitiendo la figura del **sacerdote** quien se podía casar manteniendo determinadas reglas. Las funciones del sacerdote suele ser la del cuidado de los templos y el servicio a las pequeñas comunidades locales. Este hecho es señalado por historiadores como relevante en la rápida pérdida de prestigio popular del budismo que ha llegado hasta la Era Meiji (s.XIX). No obstante el matrimonio de sacerdotes se ha seguido manteniendo totalmente instalado en la sociedad. En los últimos años algunas escuelas japonesas como la Rinzai han hecho esfuerzos pra subrayar el caracter monacal de sus escuelas, y para que se distinga con claridad al sacerdote (laico) del monje (renunciante). Pero otras escuelas japonesas son totalmente laicas y no tienen monjes, por lo que es una situación compleja de generalizar y en donde el debate sigue vivo. En este debate además ha aparecido la nueva figura de la sacerdotisa casada y con hijos, un fenómeno creciente desde los años 90.

Ética y moral sexual para los laicos

Cuando Buda fue preguntado por laicos *(Anguttara Nikaya, 10.176)* cómo era posible la observancia de un camino de purificación para el cuerpo estando fuera de la comunidad de monjes y monjas, Buda respondió que debía seguir un camino de tres vías: (1)abstenerse de tomar la vida de los seres y vivir con compasión hacia ellos (2)abandonar el robo, la

apropiación de lo que no nos ha sido dado (3)no involucrarse sexualmente con alguien si esto daña el sentimiento de protección de un tercero hacia esa persona.

Mientras que en el budismo theravada tradicionalmente se tiende a subrayar el camino del monje para la conseguir la completa iluminación, dentro de la otra gran división del budismo, el mahayana, a menudo se subraya el camino del laico. El *Sutra de Vimalakirti* es la escritura fundacional del mahayana que supone la base principal que eleva la vida laica a las mismas potencialidades espirituales que la de los monjes. En este sutra se ejemplifica a un laico casado y con hijos que realiza la completa iluminación sin renunciar a su vida en el mundo. Así, en el budismo mahayana hay escuelas y tradiciones budistas en donde el monacato no sólo no está presente sino que están compuestas totalmente por laicos, como por ejemplo sucede en la que es la escuela budista más mayoritaria de Asia: la de la Tierra Pura, llamada *Shin* en Japón.

Los cinco preceptos que suponen la guía ética para los laicos son los siguientes:

1. Tomo el precepto de respetar la vida.
2. Tomo el precepto de no tomar lo que no me es dado.
3. Tomo el precepto de tener una conducta sexual correcta (que no sea dañina con otros o conmigo mismo).
4. Tomo el precepto de no hablar de manera dañina (mentir, rudeza, ostentación, cotilleo, charla vana).
5. Tomo el precepto de no tomar intoxicantes (que alteren la mente y me pongan en riesgo de romper los otros preceptos).

Los preceptos son guías de observancia voluntarias. Los budistas deben analizar sus acciones y pensamientos según estos preceptos para comprobar su eficacia más que suscribir una lista de mandamientos. El tercer precepto, la conducta sexual incorrecta, ha sido comentado diferentemente por diferentes tradiciones y maestros budistas a través de la historia. A la luz de enseñanzas, comentarios y práctica personal, en último término es el individuo quien determinará como desarrollarlo más eficazmente para su práctica.

El sexo, de acuerdo con el budismo, no debería ser ni insanamente reprimido ni morbosamente exagerado. Siempre debería estar bajo el control de la voluntad, como lo está cuando se le contempla sanamente y se le sitúa en una perspectiva adecuada.

La sexualidad en otras religiones o movimientos similares

Sijismo

Para el sijismo, entre los *cinco vicios cardinales* está incluida (en primer lugar) la lujuria, que es pecaminosa y sólo produce vergüenza y miseria. Se permite el sexo marital, pero cualquier otra relación sexual está prohibida, particularmente la promiscuidad y lo que denomina «perversiones sexuales». El cuarto de los vicios es el apego, que puede ser el excesivo amor a la esposa, a los hijos o a los bienes materiales, ya que, al no poder permanecer duraderamente, como cualquier amor terrenal, sólo puede ser transitorio. Los métodos anticonceptivos están permitidos, pero no el aborto. Tampoco se permite la contracepción como método de evitar las consecuencias de una relación sexual ilícita.

Fe bahá'í

En la fe bahá'í, las relaciones sexuales están permitidas solamente entre marido y mujer. Bahá'u'lláh, fundador de esta religión, prohibió las relaciones extramatrimoniales en el *Kitáb-i-Aqdas*, su libro de leyes. La concepción baha'i del sexo es de que la castidad debería ser practicada por ambos sexos antes del matrimonio porque es lo éticamente propio, además de conducir a una vida marital feliz y exitosa. Reconocen el valor del impulso sexual, pero limitan su uso propio a la institución del matrimonio baha'i; no creen en la supresión del impulso sexual, sino en su regulación y control.

Neopaganismo

Las llamadas religiones neopaganas (recientes movimientos espirituales, de alcance muy minoritario) tienden a ser positivas respecto a la sexualidad, y son casi unánimes en su aceptación de las relaciones homosexuales como iguales a

las heterosexuales. La mayor parte de ellas tienen al tema de la fertilidad (tanto física como creativa/espiritual) como punto central de sus prácticas, y recomiendan lo que ven como una vida sexual sana, sexo consentido entre adultos, sin consideración de edad o condición sexual. Específicamente en la llamada tradición Wicca, una de las partes de la liturgia Craft, el *Cargo de la Diosa]* instruye que "todos los actos de amor y placer son rituales de la Diosa" (o "son mis rituales", con palabras puestas en boca de dicha *Diosa*), dando validez a toda forma de actividad sexual consensuada para sus practicantes.

En las formas gardneriana y alexandriana de la wicca, *El Gran Rito* es un procedimiento de expresar amor a través de la sexualidad. Se dice por sus adeptos que el ritual no es una excusa para tener relaciones sexuales indiscriminadas, ni cualquier actividad sexual en un círculo propiamente consagrado es un *Gran Rito* Cualquier acto sexual que tenga que ver con esta religión, sea literal o simbólico, se pretende que tenga lugar entre dos adultos que consientan libremente, a ser posible dos amantes comprometidos.

Se dice por sus adeptos que la actitud de esta religión sobre la sexualidad es enteramente natural, y parte de la búsqueda de un completo entendimiento de lo que denominan "polaridad masculina-femenina", y de lo que pretenden que es su uso constructivo, tanto psicológica como mágicamente. Consideran que la sexualidad libera de las cadenas de la reproducción obligatoria y les hace específicamente humanos.

Parece ser que dentro de la wicca hay también distintas escuelas o puntos de vista *conservadores y liberales* a semejanza de las religiones mayoritarias, aunque ninguna de ellas prohíbe las relaciones sexuales fuera del matrimonio ni las relaciones homosexuales. Al contrario, la oración wicca "An it harm none, do as thou wilt" (*Wiccan Rede*, traducible como: 'No dañes a nadie, haz lo que quieras'), suele interpretarse como una permisión de todo tipo o variedad de relaciones sexuales responsables.

Humanismo secular

La mayor parte de los humanistas seculares creen que, en la inmensa mayoría de los casos, la actividad sexual libremente consentida no es una actividad dañina para el mundo. El humanismo secular por tanto considera la mayor parte de los actos sexuales como moralmente neutros y pertenecientes a la esfera del individuo.

No-teísmo

Aunque sea contradictorio suponer una postura de moral religiosa a lo que no son religiones organizadas, sino justamente su opuesto, hay quien considera que la postura de ateos, agnósticos y librepensadores coincidiría con la filosofía del humanismo secular antes expuesta, y que aceptarían más que los religiosos todo tipo de actos sexuales libremente consentidos entre adultos, como las relaciones prematrimoniales y la homosexualidad. Sea o no cierto estadísticamente, tal cosa dependerá del código ético y la moral personal de cada uno de ellos como individuos.

Extensión de la moral sexual a los no adeptos de una religión

Muchas culturas intentan codificar sus prescripciones que conciernen al comportamiento sexual individual.

Tales codificaciones se convierten frecuentemente en leyes, que extienden su aplicación más allá de la cultura origen de tales prescripciones, tanto a creyentes de otras religiones o de ninguna como a los disidentes de la religión original.

La mayor parte del mundo islámico tiene reglas estrictas reforzadas con castigos violentos para el mantenimiento de la *Sharia* (leyes islámicas que incluyen un código moral), incluyendo la moralidad sexual de sus ciudadanos, y suelen intentar imponerse a los no musulmanes que viven en esas sociedades.

Idéntica extensión ocurrió a lo largo de la historia en las sociedades cristianas europeas, y en la actualidad muchos cristianos apoyan restricciones de la expresión privada de la sexualidad, desde la prohibición de la prostitución a restricciones sobre el sexo oral y la sodomía.

Los judíos haredí de Israel usan activamente los medios de comunicación para convencer al resto de los judíos a seguir la *halakha* (ley judía) acerca de la sexualidad.

UN SACERDOTE LUTERANO SE CAMBIA DE SEXO EN FINLANDIA

Nacho 3 de noviembre de 2009

La Iglesia Luterana no para de darnos buenas noticias. Si la pasada semana la Iglesia Luterana Sueca aprobó la celebración de matrimonios gays, hoy nos da otra buena noticia la Iglesia Luterana de otro país nórdico

En Finlandia, **un sacerdote de la Iglesia Luterana ha decidido cambiarse de sexo**, y ayer ofició su primera misa como mujer. Un cambio de sexo que ha dividido a su feligresía entre partidarios y detractores, pero que **ha contado con el apoyo de la jerarquía luterana** del país.

Hasta el cambio de sexo, el sacerdote finlandés se llama Alli Aalto. Tras veintidos años como pastor luterano, Alli decidió operarse y "aceptarse como Dios le hizo". Para ello, pidió un año de excendencia en su sacerdocio para someterse al proceso de reasignación de sexo. Tras la operación, Alli Aalto, que ahora se llama Marja-Sisko Aalto, decidió volver a su antiguo puesto en una iglesia finlandesa.

Ante la petición de vuelta a su templo, el obispo de la diócesis de Mikkeli, a la que pertenece Marja, aceptó su vuelta, ya que la Iglesia Luterana permite el sacerdocio femenino. Ante su vuelta, el obispo sólo le pidió que se ganara nuevamente la confianza de los feligreses, y que fuese discreto en su actividad pastoral.

Un grupo ligado al Ku klux Kan desembarca en Italia

Nacho 3 de noviembre de 2009

Por si en Italia no tenían suficiente con la deriva de su presidente, Silvio Berlusconi, ahora deben enfrentarse a otro peligro que les viene desde Estados Unidos.

Un grupo ligado al Ku Klux Kan norteamericano ha desembarcado en Italia, según informaba el diario La República el pasado lunes. El nuevo grupo tiene como objetivo defender al hombre blanco de negros, inmigrantes, hebreos, y como no podía ser de otra manera, de los homosexuales.

De hecho, el nuevo grupo ha realizado un llamamiento a todos los ciudadanos italianos que se sientan identificados con el grupo para que se inscriban y defiendan de esta manera la “estirpe blanca”. Como dice el refrán, si éramos pocos, parió la abuela.

Kenia censará a sus ciudadanos gays para luchar contra el VIH

Nacho 30 de octubre de 2009

Esta es una noticia de lo más contradictoria. En un país en el que la homosexualidad está castigada con penas de cárcel, el Gobierno de Kenia pretende censar a sus ciudadanos gays para reforzar la lucha contra el VIH.

Aunque no llego a entender como pretenden que los gays acudan a censarse para luchar contra el sida, cuando por otro lado su propio gobierno les persigue y condena con penas de hasta 14 años de cárcel.

Con este censo, el gobierno de Kenia pretende obtener una cifra aproximada de los gays que existen en el país, ya que consideran que este dato sería de gran ayuda a la hora de planificar y preparar campañas contra el VIH. Además, los funcionarios les realizarán las pruebas de VIH, y les informarán sobre prácticas sexuales seguras, repartiendo preservativos.

El envejecimiento prematuro de los seropositivos

Susana 2 de noviembre de 2009

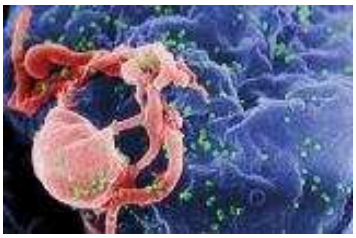

El VIH ha dejado de ser una condena a muerte para convertirse, en la mayoría de casos, en una enfermedad crónica gracias a los antivíricos que se han desarrollado en los últimos años, por lo que empezamos a tener seropositivos que llevan algunos años siéndolo y que, pese a los grandes avances en la materia, siguen sufriendo los estragos de la enfermedad; los más comunes, el envejecimiento prematuro y las pérdidas de memoria. Se desconoce que provoca los problemas de salud que tienen los seropositivos, si la enfermedad o la medicación, pero lo cierto es que, para el que los padece, poco importa, puesto que sin la medicación estarían muertos. Una de las enfermedades más comunes que sufren los seropositivos es la senilidad temprana; los médicos se están encontrando con pacientes de mediana edad con problemas de salud que hasta ahora sólo veían en mayores de 80. La más invalidante de todas, la discapacidad cognitiva –frecuentemente se dan pérdidas de memoria a corto plazo-, es además la más común, aunque también es importante el grado de incidencia de la artritis, pérdidas óseas y fallos de órganos. Esto se suma a que los enfermos del VIH tienen mayor incidencia de resistencia a la insulina, desajustes del colesterol, melanomas, cáncer de riñón e incluso tienen siete veces más posibilidades de contraer cánceres no relacionados directamente con el VIH. El VIH ya no mata con la agresividad que lo hacía antes pero la vida siendo seropositivo tampoco es fácil y está llena de problemas de salud que hacen que de media vivan unos 20 años menos que el resto de la población.

¨LUCES, CAMARA, DIVERSIDAD¨ JUEVES 5 (PASADO MAÑANA) 8 PM Cine Payret

Proyecto de cine club Por la diversidad

“Luces, Cámara, Diversidad”

Con el objetivo de promover valores relacionados con el respeto a la diversidad sexual y la prevención de las ITS-VIH/sida se propone la creación del Cine Club “Luces, Cámara y Diversidad”

El Centro de Prevención de las ITS-VIH/sida del municipio Habana Vieja y su proyecto de Hombres que tienen sexo con Hombres (HSH), en coordinación con el Centro Cultural Payret pretenden trabajar esta temática en el cine utilizando el mismo principio que nuestro homólogo el Cine Club Diferente del cine 23 y 12.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de nuestro municipio que se encuentra entre los más afectados con la epidemia en todo el país, pensamos que uniéndonos en esta noble causa que es la prevención podremos contar con una Cuba más saludable, respetuosa y diversa, donde las futuras generaciones vivan en un clima de respeto mutuo ante lo diferente.

Conocemos los valores que puede aportar el cine en su accionar social y la importancia que le supone el ciudadano cubano a este arte.

De esta forma quedan todos invitados a la inauguración del Cine Club:

Luces, Cámara, Diversidad

Prevista para el próximo jueves 5 de noviembre a las 8pm en el Centro Cultural payret

Con la presentación de la película

LOS CHICOS NO LLORAN

Unámonos por una ciudad más diversa y respetuosa

Unámonos contra el sida.